



Proyecto para Ord. 9625

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9586

Artículo-1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir con carácter de donación a favor de la Sociedad de Fomento Villa Otamendi, el inmueble ubicado en la calle Burelas entre Guidi y Gral. Madariaga de Lanús Este, identificado con la nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 35, Parcela 5 inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 6668 (025).-

Artículo-2º.-El inmueble cuya donación se autoriza en el Artículo 1º, será destinado exclusivamente a las actividades propias de la Sociedad de Fomento Villa Otamendi conforme lo establece el Instituto fundacional de la misma (objeto) y en caso de incumplimiento, automáticamente procederá a la revocación de la donación y restitución del inmueble a favor de la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-3º.-La donación que se autoriza, es con cargo a permitir la continuidad de uso precario de la vivienda que, ubicada en el predio descripto en el Artículo 1º, ocupa la familia MILTON, integrada por las siguientes personas: el Señor Roberto Jorge Milton D.N.I. N° 13.479.070, su esposa la Señora Angélica Justa Giménez y sus hijos la Señorita Yanina Ximena Milton y el Señor Roberto Carlos Milton, conforme surge de constancias obrantes en Expediente S-739796/00.- D.E. y D-00424/02.- H.C.D., y con los alcances que surgen de tales actuaciones.-

Artículo-4º.-Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en base al título que se encuentra a fs. 104 a 123 del Expediente S-739796/00.- D.E. y D-00424/02.- H.C.D.-

Artículo-5º.-Declárase de Interés Social la adquisición del inmueble en cuestión a fin de poder tramitar la escrituración traslativa de dominio por vía de la Ley N° 10830.-

28.22 .100% w/w



Artículo-6º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2002.-

REVISÓ

Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1877
DE FECHA 26 DIC 2002

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

